



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 24/09/2020	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 21

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2019-000379-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació puntual del PGOU de València relativa al grup d'habitatges Sant Jeroni, situat a la plaça de Salvador Allende.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00021
-------------------------	---------------------------

#### "ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante moción de 16 de diciembre de 2019, de la concejala delegada de Igualdad, Políticas de Género y LGTBI, se pone de manifiesto el interés de implantar una unidad de igualdad en el barrio de Torrefiel-Orrriols, en una planta baja en la plaza Salvador Allende, nº 5, adscrita por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2019 a la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas.

SEGUNDO. Mediante moción impulsora suscrita por la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana, con fecha 20 de diciembre de 2019, se propone el estudio de una posible solución a los problemas derivados de la actual calificación como UFA-2 del Grupo de Viviendas San Jerónimo para la implantación de una Unidad de Igualdad necesaria en el barrio.

TERCERO. El Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual para cambio de calificación pormenorizada de vivienda unifamiliar en hilera (UFA-2) a vivienda unifamiliar agrupada tipo cases de poble (UFA-1) del Grupo de Viviendas San Jerónimo, sitas en plaza Salvador Allende de València, acordándose, en Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2020, la admisión a trámite y el sometimiento a consulta de la documentación elaborada relativa al procedimiento de evaluación ambiental.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU relativa al cambio de calificación de UFA2 a UFA1 del Grupo de Viviendas San Jerónimo, sito en la Plaza Salvador Allende.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 2020, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como el sometimiento a información pública del expediente y documentación del mismo, habiendo emitido informe en esta fase los siguientes servicios y organismos:

- Informe del Ciclo Integral del Agua, de 18 de mayo de 2020, indicando que de acuerdo con la documentación obrante en su Sección de Relaciones con las Entidades de Dominio Hidráulico en el entorno de la Plaza de Salvador Allende se dispone de red de saneamiento definitivo, por lo que no está previsto ni planificado la ejecución de ninguna nueva red; que cabe destacar que actualmente el desagüe de los números pares de la plaza discurre por el interior del edificio municipal lo que impide las labores de mantenimiento de esta red, y que para la rehabilitación de la vivienda que ahora se quiere dedicar la Unidad de Igualdad en el Barrio de Torrefiel-Orrriols, en una planta baja en la plaza Salvador Allende, nº 5, se debería prever la ejecución de la nueva red de saneamiento conectada al saneamiento municipal para garantizar el correcto funcionamiento de la misma; no existiendo inconveniente para la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU relativa al cambio de calificación de UFA2 a UFA1 del grupo de viviendas San Jerónimo, sitas en la plaza Salvador Allende.

- Informe de Emivasa, de 19 de mayo de 2020, que señala que en lo que respecta al abastecimiento de aguas, no existe incidencia significativa derivada de la Modificación Puntual propuesta, ni tampoco hay, sin perjuicio de la necesidad de puntuales actuaciones en la red, objeción alguna a la misma.

- Informe de IDE Grupo Iberdrola, remitido por OCOVAL el 30 de julio de 2020, que indica que el grupo de viviendas afectadas del proyecto 419 ya tienen un suministro eléctrico. Si se desea realizar una modificación del suministro o reforma del edificio tendrá que abrirse un expediente.

- Informe de NEDGIA, remitido por la Oficina de Coordinación de Obras en Via Pública el 10 de septiembre de 2020, en el que se hace constar que los 3 edificios se encuentran con acometidas realizadas y en servicio, adjuntando anexo con las redes de distribución de Gas Natural.

SEXTO.- El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8832 el 11 de junio de 2020 y en el periódico Levante en la misma fecha. Según certificado del Secretario de Área I del Ayuntamiento de València, de fecha 21 de agosto de 2020, durante el periodo de información pública, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), corresponde a los Ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València relativa al Grupo de Viviendas San Jerónimo, sita en plaza Salvador Allende, de València, elaborada por el Servicio de Planeamiento, que afecta únicamente a la ordenación pormenorizada y consiste en el cambio de calificación pormenorizada de vivienda unifamiliar en hilera (UFA-2) a vivienda unifamiliar agrupada tipo cases de poble (UFA-1).

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, así como en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/09/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732